



C I R C U L A R CSJSAC20-11

Fecha: 4 de febrero de 2020

Para: H. Magistrados Tribunales Superiores de Distritos Judiciales y Tribunal Administrativo de Santander, Jueces de todos los Despachos, Centros de Servicios y/o Oficinas de Apoyo, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER.**

Asunto: "Canal de comunicación."

---

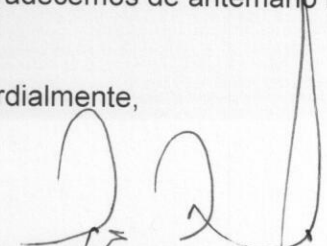
El Consejo Seccional de la Judicatura se permite informar que el único canal de comunicación que queda habilitado para que los despachos judiciales se comuniquen con esta corporación es el siguiente correo electrónico: [consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Además, se ratifica el compromiso del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander con el medio ambiente, en el marco del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (**SIGCMA**), por medio del cual se busca promover los medios digitales, disminuir la utilización de papel para generar mayor conciencia ecológica. Por tal razón todas las comunicaciones que se profieran a partir del 4 de febrero de 2020, por esta Corporación, no se volverán a enviar físicamente a las sedes judiciales, sino que se enviarán al correo institucional, por tal razón cada despacho debe contar con un correo el cual debe revisar diariamente, y acusar recibido.

De igual forma se comunica que todos los Actos Administrativos, se publicaran en la página de la Rama Judicial en Consejo Seccional en el siguiente Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-santander/actos-administrativos>

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

  
**JORGE FRANCISCO CHACON NAVAS**  
Magistrado

JFCHN/ LAOB